

Fecha de publicación: 20/10/2020
Plazo alegaciones hasta: 27/10/2020

Resolución de 20 de octubre de 2020 de la Vicerrectora de Investigación en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia RTC-2017-6640-7 titulado: “*HOLMS: Técnicas Avanzadas de Análisis de Imágenes para Categorización y Extracción de Información en Documentos*”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia RTC-2017-6640-7, titulado: “*HOLMS: Técnicas Avanzadas de Análisis de Imágenes para Categorización y Extracción de Información en Documentos*”, publicada el 13 de octubre de 2020 en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección investigación, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección de investigación, y, a efectos informativos, en la página la página web de la Fundación de la UR.

http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas)

La publicación de esta resolución en tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 20 de octubre de 2020

La Vicerrectora de Investigación en funciones. - Belén Ayestarán Iturbe



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Miguel Castillo Río
Antonio Rubio Loscertales
Gonzalo Santamaría Gómez
María Villota Miranda

Logroño, 20 de octubre de 2020

La Vicerrectora de Investigación en funciones. - Belén Ayestarán Iturbe



Lista provisional de solicitudes excluidas (pendiente subsanación)

Solicitante	Motivo de exclusión
No hay aspirantes excluidos	----

Logroño, 20 de octubre de 2020

La Vicerrectora de Investigación en funciones. - Belén Ayestarán Iturbe